

# Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo

17 de febrero de 2015

Español

Original: inglés

## Primera Reunión Preparatoria de la Primera Conferencia de Examen

Ginebra, 5 de febrero de 2015

Tema 13 del programa

**Examen y aprobación del informe de procedimiento  
de la Primera Reunión Preparatoria**

### Informe final

#### I. Introducción

1. En el artículo 12 de la Convención sobre Municiones en Racimo se establece que "el Secretario General de las Naciones Unidas convocará una Conferencia de Examen transcurridos cinco años desde la entrada en vigor de la presente Convención" y que "el Secretario General de las Naciones Unidas convocará otras Conferencias de Examen si así lo solicitan uno o más Estados Parte, siempre y cuando el intervalo entre ellas no sea menor de cinco años". En el mismo artículo se establece también que "la finalidad de la Conferencia de Examen será:

a) Evaluar el funcionamiento y el estado de aplicación de la presente Convención;

b) Considerar la necesidad de celebrar Reuniones adicionales de los Estados Parte, a las que se refiere el apartado 2 del Artículo 11 de la presente Convención, así como el intervalo que haya de existir entre ellas; y

c) Tomar decisiones sobre las solicitudes de los Estados Parte previstas en los Artículos 3 y 4 de la presente Convención".

2. En el artículo 12 se establece además que "todos los Estados Parte de la presente Convención serán invitados a todas las Conferencias de Examen" y que "los Estados no Parte de la presente Convención, así como las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes podrán ser invitados a asistir a las Conferencias de Examen en calidad de observadores, de acuerdo con las reglas de procedimiento acordadas".

GE.15-02733 (S) 050315 050315



\* 1 5 0 2 7 3 3 \*

Se ruega reciclar



3. De conformidad con el artículo 12, párrafo 1, de la Convención, la Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención decidió designar a Croacia Presidente de la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, y decidió también celebrar la Conferencia del 7 al 11 de septiembre de 2015 en Dubrovnik (Croacia).

4. La Quinta Reunión de los Estados Partes decidió también "convocar dos reuniones preparatorias para la Primera Conferencia de Examen de medio día de duración cada una en Ginebra, los días 5 de febrero y 3 de junio de 2015".

5. En consecuencia, el Secretario General de las Naciones Unidas convocó la Primera Reunión Preparatoria de la Primera Conferencia de Examen e invitó a todos los Estados partes, así como a Estados no partes en la Convención, a participar en la Reunión.

## **II. Organización de la Primera Reunión Preparatoria de la Primera Conferencia de Examen**

6. La Primera Reunión Preparatoria de la Primera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención se celebró el 5 de febrero de 2015 en Ginebra.

7. Participaron en la labor de la Reunión los Estados partes siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Ecuador, Eslovenia, España, Francia, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, Lituania, Luxemburgo, México, Montenegro, Mozambique, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática Popular Lao, Santa Sede, Suecia, Suiza, Togo y Zambia.

8. Participó en la labor de la Reunión el siguiente Estado que había ratificado la Convención o se había adherido a ella, pero en el cual todavía no había entrado en vigor: Estado de Palestina.

9. Participaron en la labor de la Reunión en calidad de observadores los siguientes Estados signatarios de la Convención: Canadá, Filipinas, Indonesia, Madagascar y Sudáfrica.

10. La Arabia Saudita, la Argentina, Azerbaiyán, China, Cuba, Eslovaquia, Finlandia, Libia, Marruecos, Myanmar, Serbia, Sri Lanka, Tailandia, Turquía y el Yemen también participaron en la labor de la Reunión en calidad de observadores.

11. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas participaron en la labor de la Reunión en calidad de observadores, de conformidad con el artículo 1.2 del reglamento.

12. La Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC), el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja también participaron en la labor de la Reunión en calidad de observadores, de conformidad con el artículo 1.2 del reglamento.

13. La Unión Europea (UE), el Mines Advisory Group (MAG), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y Norwegian People's Aid (NPA) participaron en la labor de la Reunión en calidad de observadores, de conformidad con el artículo 1.3 del reglamento.

### III. Labor de la Primera Reunión Preparatoria

14. La Primera Reunión Preparatoria fue inaugurada el 5 de febrero de 2015 por la Sra. Elayne Whyte, Embajadora y Representante Permanente de Costa Rica ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en representación del Sr. Manuel A. González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica y Presidente de la Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención.

15. La Sra. Diana Pleština, Directora de la Oficina del Gobierno de la República de Croacia para las Actividades relativas a las Minas, también presidió la reunión en nombre del Gobierno de Croacia.

16. La Reunión celebró dos sesiones plenarias.

17. La Reunión aprobó su programa, que figura en el documento CCM/CONF/2015/PM.1/1. Asimismo, la Reunión examinó el proyecto de programa provisional para la Primera Conferencia de Examen, que figura en el documento CCM/CONF/2015/PM.1/WP.1, en su forma enmendada, y el proyecto de programa de trabajo provisional para la Primera Conferencia de Examen, que figura en el documento CCM/CONF/2015/PM.1/WP.2, en su forma enmendada, y confirmó el reglamento, que figura en el documento CCM/MSP/2010/3, *mutatis mutandis*.

18. La Primera Reunión Preparatoria examinó los documentos CCM/CONF/2015/PM.1/WP.1 a CCM/CONF/2015/PM.1/WP.15.

### IV. Decisiones y recomendaciones

19. La Reunión convino en recomendar a la Conferencia de Examen el reglamento, que figura en el documento CCM/MSP/2010/3, *mutatis mutandis*.

20. La Reunión convino en recomendar a los Presidentes de las Reuniones Tercera, Cuarta y Quinta de los Estados Partes y al Presidente designado de la Sexta Reunión de los Estados Partes como Vicepresidentes de la Primera Conferencia de Examen.

21. La Reunión decidió trasladar a los días 22 y 23 de junio de 2015 la celebración en Ginebra de la reunión oficiosa entre períodos de sesiones de dos días de duración.

22. La Reunión decidió trasladar al 24 de junio de 2015 la celebración de la Segunda Reunión Preparatoria de la Primera Conferencia de Examen.

23. La Reunión aprobó su documento final, que figura en el documento CCM/CONF/2015/CRP.1, en su forma enmendada oralmente; se publicará con la signatura CCM/CONF/2015/PM.1/2.

## Anexo

### Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCM/CONF/2015/PM.1/1	Programa provisional
CCM/CONF/2015/PM.1/2	Informe final
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.1	Proyecto de programa provisional para la Primera Conferencia de Examen
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.2	Proyecto de programa de trabajo provisional para la Primera Conferencia de Examen
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.3 y Rev.1	Hacia un modelo de financiación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.4	Intercambio de opiniones sobre el proyecto de declaración política: esbozo
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.5	Intercambio de opiniones sobre un programa de reuniones y mecanismos para después de la Primera Conferencia de Examen
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.6	Examen del Plan de Acción de Vientián I. Introducción y objetivo
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.7	Examen del Plan de Acción de Vientián II. La Convención sobre Municiones en Racimo: logros y esferas en que se deberían adoptar medidas adicionales
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.8	Examen del Plan de Acción de Vientián III. Apoyo a la aplicación
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.9	Examen del Plan de Acción de Vientián IV. Universalización
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.10	Examen del Plan de Acción de Vientián V. Destrucción de existencias
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.11	Examen del Plan de Acción de Vientián VI. Limpieza y destrucción de los restos de municiones en racimo y actividades de reducción de los riesgos
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.12	Examen del Plan de Acción de Vientián VII. Asistencia a las víctimas
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.13	Examen del Plan de Acción de Vientián VIII. Cooperación y asistencia internacionales

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.14	Examen del Plan de Acción de Vientián IX. Medidas de transparencia e intercambio de información
CCM/CONF/2015/PM.1/WP.15	Examen del Plan de Acción de Vientián X. Medidas nacionales de aplicación
CCM/CONF/2015/INF.1 [inglés únicamente]	Information for States Parties, observer States, intergovernmental organizations and non-governmental organizations.
CCM/CONF/2015/INF.2 [español, francés e inglés únicamente]	Lista de participantes
CCM/CONF/2015/CRP.1 [inglés únicamente]	Draft final report
CCM/CONF/2015/MISC.1 [español, francés e inglés únicamente]	Lista provisional de participantes

Los documentos antes mencionados se pueden consultar en el sistema de documentos oficiales de las Naciones Unidas en <http://documents.un.org>, y en el sitio web de la Convención sobre Municiones en Racimo, que forma parte del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en <http://www.unog.ch/ccm>.